



Informe de Resultados

de la Evaluación Complementaria
del Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal
FISM-2013

Municipio:

ACTEOPAN

Subsecretaría de Planeación
Dirección de Evaluación

Índice

Introducción	3
A. Datos de Identificación del FISM	4
B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones	6
1. Descripción de la evaluación	6
2. Principales hallazgos de la evaluación	8
3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación	10
4. Datos de la instancia evaluadora	10
5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)	11
6. Datos de contratación de la evaluación	12
7. Difusión de la evaluación	12
C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM	13
1. Sobre el Diagnóstico	13
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM	14
3. Sobre la Focalización y Cobertura	14
4. Consideraciones sobre el Presupuesto	17
5. Rendición de Cuentas y Transparencia	18
6. Sobre los Indicadores de Desempeño	19
7. Sobre las Evaluaciones Externas	20
8. Hallazgos y Recomendaciones	21
D. Anexos	22

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 107 fracción I, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numerales 2, 11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas del Consejo Nacional de Armonización Contable; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; se realizó el ejercicio de evaluación complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en el municipio de **ACTEOPAN** durante el ejercicio fiscal 2013; a fin de conocer su desempeño, así como para generar hallazgos y recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de la administración pública y al desarrollo local.

Los objetivos particulares de la evaluación del FISM son los siguientes:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementadas a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada Municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

La elaboración de los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación complementaria del FISM se realizó a partir de la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el fin de obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Para el análisis de la información se realizó un cuestionario de 8 apartados con 20 preguntas, mismas que se contestaron a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Dicho análisis se realizó a partir de la argumentación textual y evidencia proporcionada por los gobiernos municipales evaluados, mismas que se recogieron por medio de un cuestionario para el funcionario municipal (*Interfaz Municipal*) que constó de 8 apartados y 14 preguntas.

El presente documento contiene el informe general de la Evaluación complementaria al FISM para el municipio de **ACTEOPAN** y contiene los siguientes apartados:

- A. Datos de Identificación del FISM
- B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones
- C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM y
- D. Anexos

A. Datos de identificación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM - 2013

► Descripción del problema o necesidad que pretende atender, así como la Dependencia que lo coordina y el año de inicio de operación.

Problema o necesidad que atiende:

⇒ Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Dependencia que lo coordina y año de inicio de operación:

⇒ Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL).
 ⇒ Se decreta el inicio de su operación el 29 de diciembre de 1997.

► Objetivos nacionales y sectoriales a los que se vincula.

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo :

⇒ **Meta II. México Incluyente**

- **Objetivo 2.1:** Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna
- **Estrategia 2.5.3:** Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional urbano, metropolitano y de vivienda.

Objetivos del Programa Sectorial de la Secretaría de Desarrollo Social:

⇒ **Objetivo 2** : Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

► Descripción de los proyectos y acciones que ofrece, así como de la población objetivo y población atendida.

⇒ **Financiamiento de obras de:** agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

⇒ **Población Objetivo en el Estado de Puebla**¹: **1,059,100** personas en pobreza extrema y **2,340,602** personas con al menos tres carencias sociales.

⇒ **Población Atendida en el Estado de Puebla en 2013**²: **183,683** personas.

¹ Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:
<http://www.coneval.gob.mx/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

² Informes de Finanzas Públicas del Estado de Puebla, publicados en:
<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

► Presupuesto aprobado 2013.

Para el Estado de Puebla:

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 3,813,358,952.00
---	---------------------

Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal"		
Trimestre	Ejercicio	
	Devengado	Pagado
al Primer trimestre	\$ 762,671,790.00	\$ 762,671,790.00
al Segundo trimestre	\$ 2,288,015,370.00	\$ 1,906,679,475.00
al Tercer trimestre	\$ 3,432,023,055.00	\$ 3,050,687,160.00
al Cuarto trimestre	\$ 3,817,420,796.61	\$ 3,817,420,796.61

FUENTE: Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado y Reintegros, publicados por la SFA del Edo. de Puebla en: <http://ifa.puebla.gob.mx/index.php/component/k2/itemlist/category/25-ejercicio-y-destino-del-gasto-federalizado-y-reintegros>

Para el Municipio de XXXXXXXX :

Techo Financiero publicado el Jueves 31 de enero de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla	\$ 4,052,001.00
---	-----------------

► Principales metas de Fin, Propósito y Componentes (cobertura estatal).

No.	Componentes	Meta		Avance al 4o. Trimestre		Responsable del registro del avance
		Anual	Al periodo	Realizado	Avance %	
1	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en servicios básicos	116,582.46	165,150.40	179,543.46	108.72%	Municipal
2	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en Integración y Desarrollo	19,359.09	27,420.80	29,923.47	109.13%	Municipal
3	Porcentaje del FISM invertido en el municipio en urbanización municipal	306,441.04	400,715.20	429,406.57	107.16%	Municipal
4	Porcentaje de potencialización de los recursos FISM	5,135,630.21	5,135,630.21	684,738.42	13.33%	Municipal
5	Porcentaje de ejecución de los recursos en el año	8,219,638.18	8,219,638.18	684,788.16	8.33%	Municipal
6	Porcentaje de municipios que informan sobre el uso de los recursos del FAIS en tiempo y con información de calidad	60.37%	60.37%	N/A	N/A	Estatad

FUENTE: Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

B. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Complementaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el Ejercicio Fiscal 2013, del Municipio: **ACTEOPAN**

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 13 de noviembre de 2014.

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de diciembre de 2014.

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre	Unidad Administrativa
Lic. Luis David Guzmán Alanis	Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

- ▶ Evaluar la orientación de los mecanismos de planeación, ejercicio y rendición de cuentas existentes en el Municipio hacia el cumplimiento de los objetivos de fin y propósito para los que fue destinado el FISM.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la consistencia entre los instrumentos de planeación de los gobiernos municipales y los objetivos que persigue el fondo.
- Examinar el diseño de las estrategias de focalización y cobertura implementados a nivel municipal.
- Verificar la existencia de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico vigente.
- Valorar el comportamiento del ejercicio presupuestario históricamente para cada municipio evaluado.
- Observar el comportamiento de los indicadores estratégicos y de gestión reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Se realizó la adecuación del Modelo de Consistencia y Resultados, vigente para 2014, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para obtener un instrumento de evaluación adecuado, que pudiera reflejar de la mejor manera posible la naturaleza propia del fondo.

Como resultado de dicha adaptación del modelo e CONEVAL se generaron 20 preguntas de análisis distribuidas en 8 apartados los cuales se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Sobre el Diagnóstico	1.1 a 1.2	2
2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	2.1	1
3. Sobre la Focalización y Cobertura	3.1 a 3.6	6
4. Consideraciones sobre el Presupuesto	4.1	1
5. Sobre la Rendición de Cuentas y Transparencia	5.1 a 5.3	3
6. Sobre los Indicadores de Desempeño	6.1	1
7. Sobre las Evaluaciones Externas	7.1 a 7.2	2
8. Hallazgos y Recomendaciones	8.1 a 8.4	4
TOTAL		20

Estos apartados permiten observar los siguientes elementos:

- ◇ El diseño de mecanismos de planeación a nivel municipal, relacionados a los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ La vinculación de la planeación estratégica municipal con los objetivos de Fin y Propósito en la MIR del FISM.
- ◇ El apego de sus estrategias de cobertura y focalización de acuerdo con el marco jurídico vigente.
- ◇ Los mecanismos de Rendición de Cuentas y Transparencia.
- ◇ La orientación a resultados (cumplimiento de metas).

Estas 20 preguntas fueron contestadas por el evaluador a través de un análisis de gabinete, el cual se entiende como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Dicho análisis se realizó con base en la información proporcionada por el municipio en el portal www.evaluacion.puebla.gob.mx en el que, el funcionario municipal designado como enlace para este proceso, dio respuesta a un cuestionario compuesto por 14 preguntas en 8 apartados que se muestran en la siguiente tabla:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1. Del Diagnóstico	1 - 2	2
2. De la Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos del FISM	3	1
3. De la Focalización y Cobertura	4 - 5	2
4. Del Presupuesto	6	1
5. De la Rendición de Cuentas y Transparencia	7 - 8	2
6. De los Indicadores de Desempeño	9 - 10	2
7. De las Evaluaciones Externas	11 - 12	2
8. Consideraciones Finales	13 - 14	2
TOTAL		14

Cada uno de los 8 apartados del cuestionario antes mencionado, contó con la opción para adjuntar evidencia documental para respaldar las respuestas necesarias.

Finalmente el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) que forma parte del Formato CONAC, fue elaborado en colaboración con el funcionario municipal, a través de una entrevista realizada al término de la evaluación.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	<input checked="" type="checkbox"/>	Entrevistas	<input type="checkbox"/>	Otros	<input checked="" type="checkbox"/>	Especifique:	Sistema de Monitoreo y Evaluación del FISM, bases de datos oficiales publicadas por: CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.
---------------	-------------------------------------	-------------	--------------------------	-------	-------------------------------------	--------------	---

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Se realizó la adecuación de los Modelos de Términos de Referencia (TdR) vigentes para el año 2014 de la Evaluación de Diseño, de Consistencia y Resultados y Específica de Desempeño realizados por el CONEVAL, de acuerdo a la naturaleza propia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Dicha evaluación se llevó a cabo mediante análisis de gabinete, para el cual fue necesario:

- A) El acopio y procesamiento de información obtenida a través de:
- ◇ El instrumento denominado *Cuestionario del Municipio*, el cual fue respondido vía web en www.evaluacion.puebla.gob.mx, directamente por los enlaces asignados en cada municipio evaluado.
 - ◇ Bases de datos oficiales, publicadas por: CONEVAL, SEDESOL, SHCP, entre otras.
- B) El análisis objetivo y valoración de la información, se realizó mediante un cuestionario conformado por 20 preguntas de las cuales 10 de éstas cuentan con una escala de valoración de 1 a 4 en donde 1 representa la inexistencia de evidencias documentales que respalden las acciones o mecanismos implementados en los ámbitos de Planeación, Ejercicio, Rendición de Cuentas, Transparencia y Evaluación; mientras que la valoración 4 indica un desempeño adecuado de acuerdo con lo establecido en la Ley en los ámbitos antes mencionados. Esto representa una valoración cuantitativa. Adicionalmente cada uno de estos análisis contempla un componente de análisis cualitativo mediante el cual se argumenta la valoración asignada. Asimismo las 10 preguntas que no tienen escala de valoración numérica, funcionan como complemento de información que describe a detalle cada uno de los ámbitos observados.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los HALLAZGOS más relevantes de la evaluación:

DIAGNÓSTICO:

- ◆ No se identificó una problemática específica en la cual se detectaran las necesidades de la población en aquellas localidades clasificadas con altos niveles de marginación y/o rezago social.
- ◆ Existe el diagnóstico en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) en el cual no se identifican las características principales de la población.

VINCULACIÓN:

- ◆ Se contó con el Plan Municipal de Desarrollo; sin embargo, debido a su estructura no se observó la vinculación entre los objetivos estratégicos del PMD y los objetivos del Fondo de Infraestructura Social Municipal.

FOCALIZACIÓN Y COBERTURA:

- ◆ La priorización de obras fue llevada a cabo en las sesiones de COLPADEMUN de acuerdo a los lineamientos del FISM; considerando las demandas de la ciudadanía recabadas durante campaña.

PRESUPUESTO:

- ◆ No se encontró evidencia documentada sobre los recursos ministrados y ejercidos durante los Ejercicios fiscales 2010 a 2013.

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA:

- ◆ No se encontró evidencia documentada referente al mecanismo mediante el cual se transmitiera a la ciudadanía y a las autoridades información referente al destino y aplicación de recursos del FISM.

INDICADORES DE DESEMPEÑO:

- ◆ No se encontró evidencia documentada sobre la captura de los indicadores en el PASH.

EVALUACIONES EXTERNAS:

- ◆ Mediante el cuestionario municipal, se menciona la realización de una evaluación al FISM; sin embargo, el documento proporcionado por el enlace institucional carece de un informe sobre los hallazgos y recomendaciones emitidas por el evaluador.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ◆ Las autoridades municipales cuentan con una “cultura de evaluación” que fomenta el ejercicio de rendición de cuentas.
- ◆ La administración actual cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo de acuerdo a los lineamientos de planeación.

2.2.2 Oportunidades:

- ◆ El Ayuntamiento municipal cuenta con un horizonte de planeación particularmente amplio (2014-2018) que permite implementar estrategias de mediano y largo plazo.
- ◆ A partir de la Evaluación del FISM 2013, se generaron recomendaciones susceptibles de implementarse a nivel municipal.

2.2.3 Debilidades:

- ◆ En la administración anterior no se realizó un seguimiento de los indicadores del PASH ni con evidencia de los mecanismos de transparencia implementados.
- ◆ No se cuenta con algunas evidencias de acciones implementadas en materia de transparencia y rendición de cuentas (evaluaciones externas, auditorías, evidencias de difusión de información a la población).

2.2.4 Amenazas

- ◆ Falta de continuidad a los servidores públicos responsables de la operación del recurso FISM.
- ◆ Dificultades en selección de obras a realizar en función de las demandas de la población que no siempre atienden a los problemas identificados en el proceso de planeación.
- ◆ Se observa que la población falsea información con la finalidad de obtener beneficios a través de recursos públicos.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las CONCLUSIONES de la evaluación:

La Administración Pública Municipal actual muestra sumo interés respecto a dar cumplimiento con sus obligaciones de ley en materia de evaluación, lo cual se pone de manifiesto al aceptar de manera voluntaria la invitación de participar en esta evaluación complementaria.

Se observa que en el apartado de **focalización y cobertura** se identifican claramente las localidades que padecen las principales necesidades dentro del municipio.

El apartado de **diagnóstico**, el cual presenta una amplia área de oportunidad en cuanto a la metodología utilizada y planteada dentro del PMD.

Se observa la oportunidad de mejora en los rubros de **rendición de cuentas y transparencia**; la administración actual mejorará la valoración de este apartado en futuras evaluaciones en función de la puesta en marcha de las recomendaciones derivadas de este proceso de evaluación respecto a la normatividad.

3.2 Describir las RECOMENDACIONES de acuerdo a su relevancia:

1. identificar la problemática padecida por la población, misma que será resuelta mediante obras y proyectos financiados con recursos del FISM.
2. Establecer los objetivos estratégicos en los instrumentos de planeación de mayor alcance los cuales se encuentren vinculados con los objetivos del FISM, sobretodo si dicho recurso es representativo con respecto a la composición del ingreso total del municipio.
3. Diseñar una estrategia de priorización de obras para el uso de recursos del FISM, alineados al PMD con una programación a corto, mediano y largo plazo, considerando fuentes de información publicadas por CONEVAL y por SEDESOL en materia de medición de pobreza multidimensional.
4. Registrar en el PASH trimestralmente los indicadores del FISM y las obras realizadas (metas y avances); conforme al Capítulo IV Plazos para la entrega de la información; apartado Vigésimo Quinto de los Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del ramo general 33.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013
5. Desarrollar mecanismos de transparencia a través de los cuales se informe a la ciudadanía sobre el destino y resultados obtenidos de los recursos del FISM.
6. Realizar evaluaciones del gasto federalizados de acuerdo con lo establecido en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como darles seguimiento a las recomendaciones que de estas emanen.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. Luis David Guzmán Alanís

4.2 Cargo:

Director de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Dirección de Evaluación, Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

4.4 Principales colaboradores:

- **Carmen Mireya Calderón González**
Subdirectora de Evaluación de Programas
- **David Hernández Rojas**
Jefe del Departamento de Evaluación de Fondos Federales
- **Carolina Olague Mota**
Analista

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

david.guzman@puebla.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 229 70 00 Ext. 4090 o 5030

5. Identificación del (los) programa(s) evaluado(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal

5.2 Siglas:

FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL –federal)

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo

Poder Legislativo

Poder Judicial

Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal

Estatal

Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Municipio : ACTEOPAN

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

C. JUAN CUELLAR BRAVO

Unidad administrativa:

Presidente Municipal

Tel: 01 244 1036010

E-mail: E-mail: pedro.enavarrete2@hotmail.com

6. Datos de contratación de la evaluación

6.1 Tipo de contratación: Exhorto oficial a los Municipios del Estado de Puebla.

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro: (Señalar)

Oficio circular SFA/SSP/09/2014 dirigido a los
CC. Presidentes Municipales de los 217 Ayun-
tamientos del Estado de Puebla

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Presidencia Municipal de Acteopan, mediante el oficio 0685

6.3 Costo total de la evaluación:

Sin costo

6.4 Fuente de Financiamiento : N/A

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), disponible en <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), disponible en <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/>

C. Resultados del cuestionario correspondiente a la evaluación del FISM

Municipio: **ACTEOPAN**

1. Sobre el Diagnóstico

1.1 El problema o necesidad prioritaria atendida con recursos del FISM en el 2013, ¿Fue correctamente identificado y claramente definido por el Municipio?

Valoración Cuantitativa	
2	No. El problema o necesidad no está identificado pero existen algunos elementos para caracterizarlo.

Pese a los esfuerzos realizados por la administración actual, no se logró recabar información documental al momento de la evaluación que permitiera identificar la problemática prioritaria o necesidad en la cuál fueron aplicados los recursos del FISM durante el 2013.

Dicho lo anterior, conforme lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Coordinación Fiscal referente al destino de los recursos de dicho fondo y mediante la investigación de gabinete realizada, en el “Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social” publicado por SEDESOL en colaboración con CONEVAL, fue posible identificar ciertas problemáticas padecidas por la ciudadanía y que podrían ser resueltas mediante la aplicación de recursos provenientes del FISM como: la inexistencia de la red de agua entubada y de drenaje, asimismo la falta de energía eléctrica.

1.2 ¿Existió un diagnóstico con alguna problemática identificada que justificara los proyectos a los que se destinaron los recursos del FISM en el ejercicio fiscal 2013?

Valoración Cuantitativa	
2	No. La problemática identificada en el diagnóstico no cuenta con los elementos suficientes para establecer que justifica los proyectos financiados.

El diagnóstico plasmado dentro del Plan Municipal de Desarrollo no plasma la problemática padecida por la población que justifique los proyectos realizados mediante el financiamiento del FISM. No obstante, a lo largo del PMD, dentro de las debilidades se identifican ciertas carencias como: *no se cuenta con infraestructura básica, servicios públicos inadecuados, inexistencia de la red de agua potable y se carece de instalaciones deportivas*. Estas problemáticas justificarían las obras realizadas con recursos provenientes del fondo.

Por ello, el diagnóstico debe ser una herramienta que permita a la Administración Pública Municipal identificar la problemática principal; este documento debe mostrar una visión actual, precisa y detallada de las condiciones reales dentro los principales rubros: pobreza, rezago social, desarrollo humano, marginación social, exclusión social, educación, servicios de salud, seguridad social entre otros.

2. Vinculación del Plan Municipal de Desarrollo a los Objetivos FISM

2.1 ¿Los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2011-2013 están claramente vinculados a: el objetivo, el destino y la importancia estratégica del FISM 2013?

Valoración Cuantitativa	
2	<i>Sí. Los objetivos estratégicos del PMD se vinculan de manera clara con al menos uno de los tres elementos.</i>

De acuerdo a la Ley de Planeación del Estado de Puebla, la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo debe mantener una alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo; esta lógica se menciona dentro del documento sin llegar a concretarse claramente.

Es dentro de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo en donde se observa la vinculación con uno de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, abatir el rezago social. No obstante, no se establece claramente la vinculación en cuanto al destino del fondo dentro de las estrategias y líneas de acción planteadas en el PMD.

Es importante resaltar que es en el apartado de Obra Pública que se hace mención de los recursos del fondo.

3. Sobre la Focalización y Cobertura

3.1 ¿El Municipio definió y cuantificó su población potencial para el FISM en 2013?

Valoración Cuantitativa	
3	<i>Sí. La población está definida y cuantificada.</i>

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la población que deberá ser atendida prioritariamente a través de obras financiadas mediante el Fondo de Infraestructura Social Municipal será aquella clasificada en pobreza extrema y/o altos grados de marginación; en concordancia con la normatividad se dio atención a las localidades de Acteopan, Atzitzintla y Toctla que presentan dichos niveles de marginación.

Asimismo, CONEVAL define a la población potencial como la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención; es mediante el documento "priorización de obras" donde la administración municipal logra establecer el número de ciudadanos beneficiados con obras y/o proyectos financiados con recursos del FISM.

3.2 ¿El Municipio definió y cuantificó su población objetivo para el FISM en 2013?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
3	<i>Sí. La población está definida y cuantificada.</i>

Entendida como población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad; esta población se logró definir mediante el “universo de obras” proporcionada por el municipio y que logra identificar las localidades así como su población que serían beneficiadas con obras financiadas con recursos del Fondo y que son clasificadas con “altos” niveles de marginación.

3.3 ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el FISM para el 2013, fue adecuada considerando el objetivo general del fondo?

<i>Valoración Cuantitativa</i>	
3	<i>Sí. La priorización de obras y cobertura se consideran adecuadas.</i>

En la reunión de COPLADEMUN realizada el 10 de marzo de 2011 fueron propuestas las obras a ser realizadas mediante el financiamiento del FISM. La priorización de obras se definió en función de aquellas que son más urgentes de realizar a las que son menos urgentes en razón del impacto social y de los recursos disponibles; tomándose en consideración si son financieramente posibles y que benefician al mayor número de ciudadanos.

Por lo anterior, se considera adecuada la priorización de obras aunque no sea de manera explícita son retomados los objetivos del fondo referente a combatir el rezago dentro del municipio.

3.4 En 2013, ¿el Municipio contó con una estrategia que contempla tanto cobertura de corto, mediano y largo plazo, como priorización de obras financiadas con recursos del FISM?

Valoración Cuantitativa

1	<i>No. No existe una estrategia planeada bajo criterios rigurosos.</i>
----------	---

Plantear una estrategia que contemple la cobertura a lo largo del Ejercicio Fiscal es relevante porque será la herramienta que permita monitorear el avance y los alcances que las obras-proyectos tienen en beneficio de la población.

Se observa, la existencia y relevancia de la concepción de la planeación en el corto, mediano y largo plazo dentro de la administración anterior, pues en el Plan Municipal de Desarrollo se menciona en diversos apartados. Asimismo en el PMD existe un apartado llamado “calendarización de obras”, el cual plantea un modelo a utilizar mediante el cual se verifique el avance y estado físico – financiero real de las obras; no obstante, no se definieron los plazos justificando causas ajenas al ayuntamiento. Por lo tanto, no solo se debió hacer la mención sino determinar las fechas en que serían llevadas a cabo las obras.

Es importante establecer una planeación que contemple los tiempos aproximados con posibilidades a cambios en función de la disponibilidad de los recursos y capacidades.

3.5 Consideraciones sobre la distribución de obras por objeto de gasto del FISM en 2013, con respecto a los Arts. 33 y 35 de Ley de Coordinación Fiscal. *(Ver Anexo 1)*

3.6 ¿Las localidades atendidas con obras financiadas con recursos FISM 2013 son las de mayor Rezago Social?

(Ver Anexo 2)

4. Consideraciones sobre el Presupuesto

4.1 Consideraciones sobre la evolución del presupuesto asignado al Municipio por concepto de FISM del 2010 al 2013.

Conforme a los “Informes Trimestrales” de la Secretaría de Hacienda, la evolución del techo financiero del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el municipio de Acteopan en el periodo 2010-2013 arroja las siguientes consideraciones:

- ◆ En el Ejercicio Fiscal 2010 se observa subejercicio de los recursos la que sólo se devengó aproximadamente el 50% del monto establecido en el techo financiero. En el 2011 se sobrepasó mínimamente el recurso ejercido respecto al monto asignado.
- ◆ El Ejercicio Fiscal 2012 careció de análisis al no registrarse el monto ejercido en el PASH.
- ◆ Para el Ejercicio Fiscal 2013 se sobrepasó el techo financiero.

Es importante destacar que el análisis se realizó con información obtenida del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH); ya que el municipio no respaldó de forma física dicha información.

5. Rendición de Cuentas y Transparencia

5.1 ¿El Municipio contó con mecanismos de Rendición de Cuentas relacionados al FISM 2013?

Valoración Cuantitativa	
1	No. No existen mecanismos de Rendición de Cuentas.

El municipio no proporcionó al momento de la evaluación, la documentación que avale el mecanismo de rendición de cuentas empleado por la administración municipal anterior.

Los municipios beneficiados con recursos federales deberán informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el ejercicio, destino y resultados del destino de los recursos. Para el caso específico de FISM la Secretaría de Desarrollo Social remitirá la información trimestral a la Cámara de Diputados y ésta estará disponible en la página de internet. Asimismo, a nivel municipal se creará un Consejo de Participación Ciudadana que verifique el cumplimiento eficaz de las obras y proyectos realizados con dichos recursos; conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal artículo 48, Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 75 y Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla artículo 169, fracción XI y artículo 189.

5.2 ¿El Municipio contó con mecanismos de Transparencia referentes al FISM 2013, normados y apegados a la Ley?

Valoración Cuantitativa	
1	No. No existen mecanismos de transparencia.

El municipio debió hacer pública la información referente a la utilización de los recursos otorgados a través del FISM para obras o proyectos que contribuyan a disminuir el rezago social y la marginación; acorde con los artículos 33 fracción II y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el cuestionario municipal se determina que el portal de internet se encuentra inconcluso, por lo que no se llevo a cabo la socialización a la ciudadanía del destino, aplicación, obras y avance de las mismas financiadas con recursos del FIMS. Es importante, agilizar y poner en marcha el uso del portal en línea para dar cumplimiento al mandato de ley.

Asimismo, se deberá generar un mecanismo que resguarde la información física de toda aquella evidencia derivada de uso de recursos públicos; que a su vez, contribuya a robustecer la información reportada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Finanzas (PASH).

5.3 ¿El Municipio reportó de manera veraz y oportuna las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda PASH?

Valoración Cuantitativa

1	<i>No. El municipio no reportó las metas y avances de los indicadores correspondientes a la MIR del FISM 2013.</i>
----------	---

El Fondo de Infraestructura Social Municipal es una de las principales fuentes de financiamiento para la dotación de infraestructura y servicios básicos; así como la principal vía para financiar obra pública. Con base en lo anterior, el municipio adquiere la obligación de registrar a través del Portal de Aplicativo de la Secretaría de Hacienda información sobre la aplicación de los recursos en obras y acciones de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo; haciéndose cumplir lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Conforme a esto, en cada ejercicio fiscal se deberán registrar las metas trimestrales en el mes de enero por lo que corresponde al cuarto trimestre del año inmediato anterior, así como en los meses de abril, julio y octubre del ejercicio correspondiente; con ello se da cumplimiento a lo establecido a la ley.

6. Sobre los Indicadores de Desempeño

6.1 Análisis del cumplimiento de las metas de los indicadores del FISM 2013, cargados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

No fue posible analizar los indicadores del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el municipio de Acteopan durante el Ejercicio Fiscal 2013, se debió a la falta de información registrada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH). De contar con la información necesaria, el análisis de los indicadores incluidos dentro de la MIR del Fondo, se obtendrían conclusiones respecto a los siguientes aspectos: destino, potencialización y ejecución.

En cuanto al destino se observaría a qué rubro se está destinando mayor inversión, si a servicios de salud, integración y desarrollo o a la urbanización; con esto se podría establecer una vinculación sólida respecto a la priorización de obras determinadas en las asambleas de COPLADEMUN.

Referente a la potencialización se podría determinar si el recurso otorgado a través del FISM es suficiente o se requirió de recursos complementarios para llevar a cabo las obras y proyectos que contribuyan al logro de los objetivos, destino e importancia estratégica del fondo.

La ejecución permite trimestre a trimestre verificar el progreso de las obras y proyectos registrados en el portal, así como los recursos utilizados respecto al monto ministrado.

7. Sobre las Evaluaciones Externas

7.1 ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del FISM y/o de las obras/proyectos financiados con recursos del fondo?

El municipio de Acteopan no proporcionó evidencias al momento de la evaluación que permitieran corroborar la existencia de evaluaciones realizadas al Fondo de Infraestructura Social Municipal en el ejercicio fiscal 2013.

La evaluación del desempeño debió ser realizada a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Para tal efecto, las instancias públicas a cargo harán públicas todas las evaluaciones; se sugiere que contengan los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador; además se propone incluir el tipo de evaluación contratada y sus principales objetivos.

Al finalizar la evaluación se emitirá un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo, las cuales deberán ser susceptibles de seguimiento las de acuerdo al artículo 110 de la Ley Federal De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

7.2 ¿Existen Informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla ó de alguna otra Institución que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del FISM en el Municipio?

El municipio no proporcionó evidencia documentada al momento de la evaluación referente a informes o auditorías que mostraran hallazgos o aspectos susceptibles de mejora derivados de los resultados posteriores a una evaluación aplicada al FISM durante el ejercicio fiscal 2013.

El propósito de la auditoria es verificar y evaluar si los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas y los municipios, ya sea mediante reasignaciones hechas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o a través de los Ramos Generales 33 y 39, se ejercieron de conformidad con lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables.

8. Hallazgos y Recomendaciones

8.1 ¿La información proporcionada por el Municipio y recabada durante el ejercicio de evaluación cuenta con la calidad esperada y fue suficiente para realizar cada uno de los análisis?

La evaluación complementaria del FISM 2013 buscó orientar los mecanismos de planeación, ejercicio y rendición de cuentas empleados por el municipio para dar cumplimiento a los objetivos, destino e importancia estratégica del fondo.

Sin embargo, es pertinente mencionar que la administración actual de Acteopan logró recabar algunos insumos de información; sin embargo, éstos no son de la calidad esperadas y carecen de datos que permitan analizar la consistencia de los instrumentos de planeación, ejecución y rendición de cuentas.

ANEXOS

Municipio:

ACTEOPAN

ANEXO 1

Tabla 1.

Contribución de cada tipo de obra a las carencias sociales del municipio

TIPO DE CARENCIA	CONTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS			
	TIPO DE OBRA	TIPO DE CONTRIBUCIÓN	NÚMERO DE OBRAS REPORTADAS	POBLACIÓN BENEFICIADA
Rezago educativo	Educación y deporte	<i>Directa</i>	1	60
	Cultura y turismo	<i>Directa y Complementaria</i>	0	0
Carencia por acceso a los servicios de salud	Salud	<i>Directa</i>	0	0
Carencia por acceso a la seguridad social	Salud	<i>Directa y Complementaria</i>	0	0
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa</i>	6	5,074
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	6	5,074
	Agua y saneamiento	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0
	Comunicaciones y transportes	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0
	Energía	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0
Carencia por acceso a la alimentación	Desarrollo social (urbanización, vivienda y asistencia social)	<i>Directa, Indirecta y Complementaria</i>	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en:

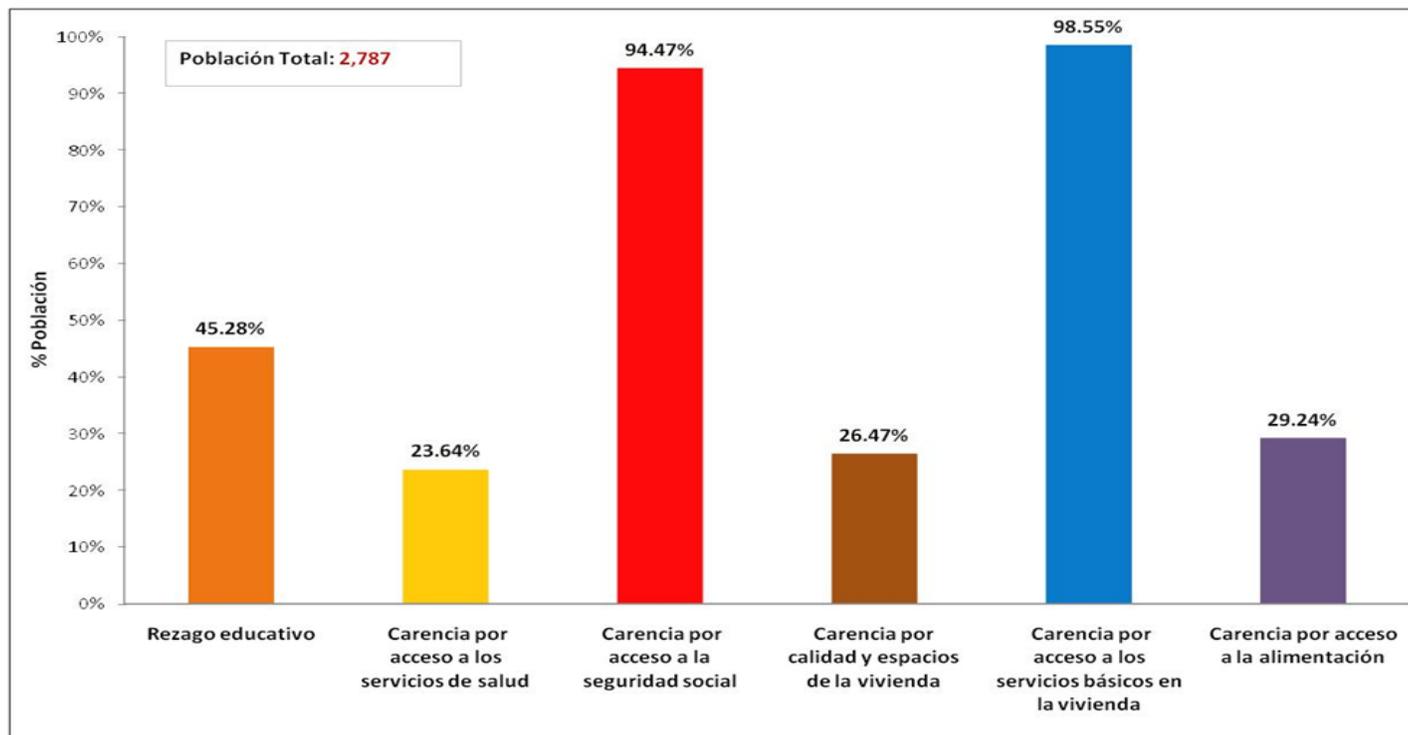
Anexos de los Informes Trimestrales 2013, publicados por la SHCP en:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ptp/contenidos/?id=66>

Informes de Asignación de Recursos por concepto de FISM, publicados por SEDESOL en:

https://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Sedesol/sppe/upri/dgapl/fais/FISM/4totrim_2013/rt413_21.pdf

Gráfica 1. Porcentaje de la población por tipo de CARENCIA SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con base en:

1 **Indicadores de pobreza por municipio**, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion%20de%20la%20pobreza%20por%20municipio%202010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

Interpretación:

La población total de municipio de Acteopan en 2010 fue de 2,881 habitantes, en donde se observan tres tipos de carencias predominantes:

- Carencia por accesos a los Servicios Básicos en la Vivienda, el 98.55% de la población la padece; en este rubro, se incluyen las viviendas que no cuentan con drenaje, no disponen de energía eléctrica y no cuentan con agua entubada.
- Carencia por acceso a la Seguridad Social, padecida por el 94.47% de la población; se considera que ésta se tiene si no se dispone de las prestaciones de servicios médicos, AFORE o algún programa de pensión.
- Rezago educativo presente en el 45.28% de la población que no asiste a un centro educativo de nivel básico, primaria y/o secundaria.

El municipio atendió la carencia principal de acuerdo a la gráfica 1, los recursos del fondo se destinaron principalmente a obras de adoquinamiento. Es importante resaltar que se destinó una parte del recursos a la “adquisición de semilla para el sembrado de sorgo”, un rubro que no se apega estrictamente a los objetos de gasto establecidos en la ley.

Por lo tanto, es importante priorizar los tipos de obras en función del tipo de carencia predominante y en consistencia con el catálogo de obras del FISM.

ANEXO 2

Tabla 2.

Tipo de cobertura: localidades con marginación muy alta y alta en municipios de media marginación

NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE MARGINACIÓN DE LA LOCALIDAD	COBERTURA PDZP	ÁMBITO
EL CALVARIO	25	ALTO	MUY ALTO	SÍ	RURAL
ACTEOPAN	2098	MEDIO	ALTO	SÍ	URBANO
SANTA MARÍA ATZITZINTLA	164	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL
SAN FELIPE TOCTLA	594	MEDIO	ALTO	SÍ	RURAL

Fuente: Elaboración propia con base en:

Indicadores de pobreza por municipio, Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010, publicada por CONEVAL en:

1

<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Anexo-estad%C3%ADstico-municipal-2010.aspx>

Notas de CONEVAL:

- Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010.
- Las estimaciones municipales de pobreza 2010 han sido ajustadas a la información reportada a nivel estatal en julio de 2011. Pueden variar ligeramente debido a valores faltantes en el MCS-ENIGH 2010.

Interpretación de la Tabla 2. Tipo de Cobertura:

Al municipio de Acteopan le pertenecen 4 localidades clasificadas de la siguiente manera:

- Una con nivel alto en rezago social.
- Tres con nivel medio en rezago social.

En la sesión de cabildo de COPLADEMUN realizada al inicio del Ejercicio Fiscal 2013, se programaron obras a ser realizadas en las tres localidades principales, estas son aquellas clasificadas con nivel “medio” de rezago social y “alto” en marginación. La cabecera municipal fue beneficiada con 15 proyectos, tres proyectos se realizaron en la localidad de Atzitzintla y solo uno en San Felipe Toctla.

Se considera adecuada la priorización de obras al beneficiar a las localidades con mayor población; sin embargo, la localidad con “alto” nivel de rezago social no fue considerada dentro de la planeación y ejecución de obras. Por lo tanto, se debe considerar el beneficio a esta localidad con la finalidad de lograr el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social Municipal.